

Clase: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: HERMES JIMENEZ SALAS
Demandado: LIBIA GRACIELA JIMENEZ ROSILLO
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00035-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

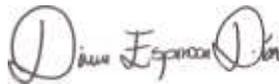
Como quiera que por motivos mencionados en la constancia secretarial que antecede no fue posible llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para adelantar el día 17 de abril de 2023 a la hora de las 10:00 a.m., se procede a fijar una nueva fecha para continuar con el trámite procesal de este asunto y adelantar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, donde se resolverá la respectiva excepción previa propuesta por la parte demandada.

Por lo anteriormente expuesto se dispone:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día 8 del mes de JUNIO del año 2023 , a la hora de las 10:00 . Se precisa que la audiencia se practicará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize.

SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.022 de fecha 11 de mayo de 2023, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria